



RIO CUARTO, 6 de agosto de 2018.

VISTO, la nota presentada por la estudiante Valentina DALIO (D.N.I. N° 39.968.069) solicitando la extensión de condicionalidad, y

CONSIDERANDO

Que la estudiante DALIO, está inscripta en la carrera Profesorado en Educación Inicial (45) de nuestra Facultad.

Que lo solicitado por nota es avalado por la Secretaria Académica.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.


**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Extender el período de condicionalidad para cursar las asignaturas Seminario I: Procesos de Subjetivación (6829), Psicología del Desarrollo Infantil I (6830) y Psicomotricidad I (6832) para la estudiante Valentina DALIO (D.N.I. N° 39.968.069), ello hasta el turno julio-agosto 2018.


ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 350/2018

I.C.



Prof. Silvana Beatriz BARROSO
Secretaria Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.



Prof. Fabio Daniel D'ANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC